



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D"

FIJACIÓN DE LA MEDIDA CAUTELAR

EXPEDIENTE: 250002342000201600868 00
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO DIAZ SAAB
DEMANDADO: NACION - PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN
MAGISTRADO (A): CERVELEON PADILLA LINARES

Hoy **JUEVES 09 DE FEBRERO DE 2017**, la Oficial Mayor de la Subsección "D", deja constancia que se fija en la página web de la Rama Judicial, en la cartelera y en la carpeta del público, el traslado del escrito de la medida cautelar, solicitada por el apoderado de la parte **DEMANDANTE** y ordenado en auto de **25 DE ENERO DE 2017**. En consecuencia se fija por el término de un (1) día. Así mismo, vencido el día de fijación, se mantendrá en la Secretaria de la Subsección "D", a disposición de la parte contraria, por el término de tres (03) días para que manifieste lo que considere pertinente.

Lo anterior en virtud del art. 233 del C.P.A.C.A. y el Artículo 110 de Código General del Proceso.



MARIA EUGENIA GONZALEZ MEDINA

Oficial Mayor

HEMR